

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.369/2020

Expediente Gex nº 3690/2020

Doña Rafaela Hinestrosa Codina, Alcaldesa-Presidenta Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 2020, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, prorrogado para el 2020, Suplemento de Crédito Número 01/2020, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera

definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
1530-61915	OBRA PFEA 2019. ELIMIN. BARRERAS Y MEJORAS ALU. C/CA	33.125,29
TOTAL		33.125,29
RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
MEDIOS DE FINANCIACIÓN		IMPORTE
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales		33.125,29
TOTAL		33.125,29

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, 3 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., Rafaela Hinestrosa Codina.